

10. Programación y desarrollo de censos sobre regadíos en explotación. Fichas individuales y de resumen. Práctica operativa.

11. Fruticultura: Injerto, poda y formación de plantaciones. Tratamientos fitosanitarios. Utensilios y aparatos empleados.

12. Suelos: Estudio de viabilidad de nuevas zonas regables. Evaluación de suelos agrícolas para el riego. Enmiendas y mejoras. Cálculo de abonados.

13. Agronomía: Cálculo de alternativas y programación de cultivos más adecuados a nuevas zonas regables. Representación de alternativas.

14. Limpieza y conservación de cauces de riego y drenaje en las zonas de regadío. Métodos en uso y características. Control de algas.

#### Programa de Facultativos de Minas

##### Temas administrativos

1. El Ministerio de Obras Públicas. Organización. Subsecretaría. El Consejo de Obras Públicas. La Asesoría Jurídica y la Abogacía del Estado. Organismos autónomos adscritos a la Subsecretaría. La Secretaría General Técnica. Las Delegaciones Provinciales.

2. La Dirección General de Obras Hidráulicas. Estructura orgánica y funciones. Las Comisaría de Aguas y los Servicios Hidráulicos. Organismos autónomos adscritos.

3. Organización de la Confederación Hidrográfica del Duero. Delegación del Gobierno. Dirección. Junta de Gobierno. Comisión Local de Desembalses.

4. Ley y Reglamento de Contratos del Estado. Clases, contratos de obra, formas de adjudicación, clasificación de contratistas, responsabilidades.

5. Tasas y exacciones parafiscales cuya gestión está encomendada al Ministerio de Obras Públicas en relación con las Obras Hidráulicas. Objeto, sujeto y base de gravamen, devengo y liquidación.

6. La ciencia de la Administración. Aplicaciones prácticas de la ciencia de la Administración.

7. Simplificaciones del trabajo administrativo. Técnicas de análisis. Estudio del puesto de trabajo.

##### Temas técnicos

8. Alteraciones de la situación primitiva de las rocas sedimentarias. Clases de alteraciones. Dirección y buzamiento. Fallas. Arrastres.

9. Sondeos. Sondeos en terrenos poco resistentes y a escasa profundidad. Instalaciones para el sondeo. Sondeos a grandes profundidades y en terrenos resistentes. Sondeo por percusión. Sondeo por rotación.

10. Fortificación. Materiales empleados en las fortificaciones. Clases de fortificaciones. Entibaciones. Entibación sencilla. Entibación compuesta. Fortificaciones de hormigón en masa y hormigón armado. Fortificación con perfiles laminados.

11. Ventilación. El aire de la mina. El aire atmosférico. El oxígeno. El nitrógeno. El vapor de agua. El anhídrido carbónico. El óxido de carbono. El hidrógeno sulfurado. El hidrógeno y el grisú.

12. Productos metalúrgicos. Métodos usuales para la separación de los metales en general u operaciones metalúrgicas.

13. Hornos. Hornos de cuba. Hornos de reverbero. Hornos de crisol o de retorta.

14. Materiales refractarios. Arcillas. Arenas y piedras refractarias. Cementos. Preparación de arcillas y cementos. Trabajo de las pastas. Manipulación de las mezclas.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8812

*ORDEN de 18 de enero de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Química Física», de la Facultad de Ciencias de las Universidades Complutense de Madrid (1.º), Autónoma de Barcelona (Palma de Mallorca) y Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden de 30 de mayo de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 4 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 25) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Química Física», en la Facultad de Ciencias de las Universidades de: Complutense de Madrid (1.º), Autónoma de Barcelona (Palma de Mallorca) y Barcelona, que corresponde a la situación existente el día 4 de mayo de 1971, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Salvador Senent Pérez.  
Vocales: Don Celso Gutiérrez Losa, don José Virgili Vinate, don Jesús Morcillo Rubio y don Antonio Roig Muntaner, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Barcelona, primero y segundo; Complutense de Madrid y Bilbao, tercero y cuarto, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Mateo Díaz Peña.

Vocales suplentes: Don Adolfo Rancaño Rodríguez, don Miguel Angel Herráez Zarza, don Serafín García Fernández y don José Ignacio Fernández Alonso, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Barcelona y Autónoma de Madrid, segundo, tercero y cuarto, y en situación de jubilado, el primero.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la citada Orden de 30 de mayo de 1966.

En interés de la enseñanza, el Presidente del Tribunal procurará que, en el plazo máximo de dos meses a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se convoque a los opositores para la iniciación de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

8813

*ORDEN de 28 de enero de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Geología estructural», de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden de 30 de mayo de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 18 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Geología estructural» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, que corresponde a la situación existente el día 7 de mayo de 1974, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Arribas Moreno.

Vocales: Don Víctor García Dueñas, don Eduardo Alastrué Castillo, don Florencio Alcaya Valverde y don Oriol Riba Arderiu, Catedráticos de las Universidades de Bilbao, el primero; de Madrid (Complutense), el segundo; de Barcelona, el cuarto, y Profesor agregado en la Universidad de Salamanca, el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Luis Solé Sabaris.

Vocales suplentes: Don José María Fontbote Musolas, don Manuel Julivert Casagualda, don Antonio Estévez Rubio y don José María Ríos García, Catedráticos de las Universidades de Granada y Oviedo, primero y segundo; Profesor agregado en la Universidad de Granada, el tercero, y de la E. T. S. de Ingenieros de Minas de Madrid el Catedrático señor Ríos.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la citada Orden de 30 de mayo de 1966.

En interés de la enseñanza, el Presidente del Tribunal procurará que, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se convoque a los opositores para la iniciación de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

8814

*ORDEN de 27 de febrero de 1975 por la que se convocan oposiciones restringidas para cubrir dos plazas de Subalternos del Patronato de Protección Escolar.*

Ilmos. Sres.: Vacantes dos plazas de Subalternos del Patronato de Protección Escolar, Organismo autónomo del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa), de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirías de acuerdo con las siguientes